



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01498 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **CRUZ ELENA VARGAS FLÓREZ** (C.C. 32.536.185) contra **COLPENSIONES** (Nit. 900.336.004), BANCOLOMBIA aportó comunicación respecto de la medida cautelar de embargo ordenada por el Despacho, indicando que:

La medida de embargo esta aplicada y congelada, solicitamos que mediante un nuevo requerimiento se anexe el número de identificación del demandante para darle continuidad al proceso. Recuerde que las medidas de embargo deben de tener sustento legal para la afectación de recursos inembargables, y solamente se pondrán a disposición del juzgado, cuando la sentencia se encuentre debidamente ejecutoriada.

Por lo anterior, se ordena por secretaría oficiar nuevamente a BANCOLOMBIA señalándole el número de identificación de la demandante y especificando que, en el presente proceso ejecutivo, ya se siguió adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 164, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de septiembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd56267fcb029d43e6386328304dcc1b71899751ae2ba89e9d24a91ef9ef9d2**

Documento generado en 23/09/2022 10:42:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>